



INVITACION A COTIZAR No. 020 DE 2020

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIO PROFESIONALES POR PRODUCTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, CON ÉNFASIS EN LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 E ISO 14001:2015, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DE PROGRAMACIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, DOCUMENTACIÓN E INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA EN COMENTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 5 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

1. La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 700 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:
- 2.

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia específica en contratos anteriores	500
2. Precio	200
TOTAL PUNTAJE	700

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 400 puntos.

3. EXPERIENCIA EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.

Monto contratado	200
Tiempo ejecutado	300
TOTAL PUNTAJE	500

- Monto contratado. Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, con Entidades públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- Tiempo ejecutado. Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso, con Entidades públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el



INVITACION A COTIZAR No. 020 DE 2020

monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4. PRECIO

Al precio más bajo incluido IVA, se le asignarán doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.